

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C ., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Corrección Registro Civil 2023-00142

El Código General del Proceso, respecto de la Competencia de los jueces civiles municipales, en el artículo 18 precisa: Conocen en primera instancia...6. De la corrección, sustitución o adición de partidas de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquél, sin perjuicio de la competencia atribuida por la ley a los notarios...”.

Por lo anterior no siendo este estrado judicial competente para conocer del presente asunto de Corrección de Registro Civil de defunción, se ordenará enviar al Juez Civil Municipal (Reparto) de esta ciudad, para su conocimiento, de conformidad con lo señalado por el art. 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, La Juez Cuarta de Familia de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la demanda de corrección de registro civil de nacimiento del señor ALIRIO HERNANDO CASTAÑEDA VARGAS, instaurada por FLOR STELLA OVALLE BARRERA, SONIA CRISTINA CASTAÑEDA OVALLE, YEISON ALIRIO CASTAÑEDA OVALLE, EDIXON CASTAÑEDA OVALLE, DEYVI CASTAÑEDA OVALLE Y ANDRES YESID CASTAÑEDA OVALLE, por falta de competencia.

2.- ORDENAR remitir la demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial para que sea asignado al señor Juez Civil Municipal (reparto) de esta ciudad, conforme las prescripciones del artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:
Maria Enith Mendez Pimentel
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cb525ae7a16d3e8f09171ae7087c74d04b795dc04ecdbcebc84f9433b5fbd9**

Documento generado en 02/03/2023 11:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>